



Significado y alcances del Derecho Social a la Educación

La inclusión, dentro de la Ley de Educación Nacional, del concepto de derecho social a la educación es probablemente uno de los mayores logros de la lucha docente conducida por CTERA y SUTEBA contra las políticas neoliberales.

Para dimensionar su significado no hay que perder de vista la relación –confrontativa, tensa, mutuamente excluyente- que la idea de educación como un derecho social mantiene con el concepto neoliberal de educación vista como una mercancía.

La idea de que la educación es una mercancía más del mercado no es una afirmación cualquiera en el ideario neoliberal; es parte del núcleo duro de una cosmovisión y de un proyecto político cuya pretensión última es organizar la totalidad de la vida social según la lógica del mercado.

Cosmovisión y proyecto que, seriamente cuestionado en nuestro país, sigue siendo no obstante hegemónico en una mayoría de países, y cuyos voceros siguen operando, abierta o soterradamente, en la Argentina.

La concepción de educación como un derecho social constituye una sustancial ampliación, fruto de largas luchas políticas y sociales, de los alcances e implicancias que tiene el concepto liberal de educación como derecho individual.

Para el liberalismo este derecho forma parte de los derechos inalienables que aseguran el ámbito de la libertad personal; un ámbito privado que el Estado debe respetar y garantizar. Sin embargo, el ideario liberal de un Estado reducido a ofrecer al individuo la seguridad jurídica para el ejercicio de sus libertades, no se corresponde en absoluto con lo que muestra su realidad histórica: no es posible ejercer las libertades sin condiciones materiales de existencia. En la práctica, tal Estado “mínimo” y no intervencionista lo que efectivamente termina haciendo es garantizar a los que ya tienen esas condiciones el ejercicio ilimitado de la propiedad privada.

La afirmación del carácter social de los derechos viene a contraponer la idea de un Estado cuya obligación fundamental es garantizar efectivamente a todos los ciudadanos el acceso a esos derechos; un Estado con capacidad y con decisión para intervenir en la generación de condiciones que posibilite a todos y a cada uno la materialización de los derechos reconocidos.

Desde esta mirada, el ser humano deja de ser considerado en términos abstractos o genéricos, y es visto en su específico modo de existencia en la sociedad: como niño, como adolescente, como adulto, como anciano, como sujeto con identidad de género, como trabajador, etc. Los derechos sociales -trabajo, educación, salud, vivienda- apuntan a garantizar las condiciones de existencia en todas y cada una de esas situaciones.

Su materialización nunca se va a poder dar en la esfera del mercado, cuya razón de ser y motor es la competencia y la acumulación privadas; los derechos sociales requieren de una ampliación de los poderes del Estado para llevar adelante políticas públicas que ensanchen y consoliden el espacio de lo público.

El espacio de lo público es el único ámbito de realización posible de lo que hoy nombramos como

derechos sociales, y que en su momento Eva Perón aludiera con su apasionada afirmación de que *“donde hay una necesidad hay un derecho”*.

La educación es necesaria para que todo ciudadano participe soberanamente en la esfera de lo público; transformada en derecho y efectivizada como derecho social es principio y condición de igualdad y libertad.

La lucha por la materialización del derecho social a la educación es continuidad y profundización de las luchas históricas por el derecho a la educación de nuestros pueblos, y abarca la simultánea pelea por:

- el reconocimiento jurídico del derecho de todos y cada uno de disponer de las condiciones materiales y simbólicas para educarse;
- el despliegue de políticas públicas que posibiliten concretizar esas condiciones;
- la existencia de un conjunto de instituciones educativas públicas que garanticen un proceso de educación de calidad y permanente a lo largo de toda la vida.

Son tres dimensiones de una misma pelea que debe darse en múltiples escenarios: las aulas, las instituciones educativas, el sistema educativo, las comunidades, los ámbitos académicos y culturales, y las políticas que definen el proyecto de país.

**Producción del Equipo
de la Secretaría de Educación y Cultura
de SUTEBA
Marzo 2012**

Suteba 